07/01/2025

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

No es causa de despido que un trabajador copie las imágenes de las cámaras de videovigilancia que registran cuando su pareja le dice que está embarazada

No es causa de despido que un trabajador copie las imágenes de las cámaras de videovigilancia que registraron el momento en el que su pareja le comunicó que estaba embarazada, imágenes que ella posteriormente publicó en su cuenta de Instagram. Así lo ha dictaminado el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJCat) en una sentencia en la que confirma que fue improcedente el despido de un empleado de **Burger King** que hizo esto.

De esta forma, la Sala de lo Social ha desestimado el recurso de suplicación de la empresa contra la resolución del Juzgado de lo Social número 3 de Sabadell (Barcelona) que en febrero de 2024 así lo concluyó y, en consecuencia, condenó a Burger King a readmitirlo, con abono de los salarios de tramitación desde el día siguiente al despido, producido el 28 de febrero de 2023, o que lo indemnizara con 26.645 euros.

La sentencia es la número 5.649/2024, de 18 de octubre, y está disponible en el botón 'Descargar resolución'. La firman los magistrados **Mª Teresa Oliete**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF